



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 7 de noviembre de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. **Antonia L. BLANCO**, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se deben al pago de alojamiento, de una miembro del jurado que intervino en el concurso de la Cat. 2 de Planta Permanente del Claustro Nodocente de esta Facultad, proveniente de la Universidad Nacional del Sur de la ciudad de Bahía Blanca.

Que por **PEDIDO_REINT-SJB:0000441/19** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Mg. **Antonia L. BLANCO** una suma de \$ **6.438 (Pesos seis mil cuatrocientos treinta y ocho)**, debido al pago de alojamiento, de una miembro del jurado que intervino en el concurso de la Cat. 2 de Planta Permanente del Claustro Nodocente de esta Facultad, proveniente de la Universidad Nacional del Sur de la ciudad de Bahía Blanca.

Art.3°) Imputar a fondos de Fuente 12.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N°1192/19.


Dra. **OLGA S. HERRERA**
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.